



Servicio Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
AREA DE SALUD DE GRAN CANARIA



Consejería de Sanidad

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060  
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO DE LA LISTA DE EMPLEO APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 30 DE ENERO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DEL GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES CON CARÁCTER TEMPORAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN SECTOR PÚBLICO DE ESTA GERENCIA.**

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 30 de enero de 2019, se aprueba la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 27, de 08 de Febrero de 2019.

Esta Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria requiere cubrir con personal cualificado el desempeño del puesto de Grupo Técnico de la Función Administrativa, para la contratación en el sector público, en esta Gerencia.

La Contratación en el sector público, da servicio en un ámbito material muy especializado de la actividad administrativa, que requiere de una especial cualificación, dada la gran complejidad del proceso de contratación pública en el ámbito sanitario.

En relación a los puestos específicos, el artículo 8.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC n.º 121, de 21.6.2011), dispone expresamente lo siguiente: “Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, cuando las características del específico puesto de trabajo así lo exijan, la Gerencia/Dirección Gerencia, previa audiencia de la Comisión Técnica de Listas de Empleo prevista en el artículo 13.2, podrá determinar los conocimientos, técnicas, habilidades o aptitudes precisos para su adecuada cobertura, en cuyo caso serán considerados preferentes en el orden de llamamiento aquellos aspirantes que, estando vinculados a la correspondiente Gerencia/Dirección Gerencia, hayan acreditado previamente dicho perfil”.

La competencia para efectuar convocatorias de puestos específicos a que se refiere el artículo 8.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo (BOC n.º 121, de 21.6.2011), corresponde a esta Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, de conformidad con lo previsto en la Resolución de fecha 3 de enero de 1996, de la Dirección General de Recursos Humanos (BOC n.º 7, de 15.1.1996), en virtud de la cual se delega en los Gerentes de Atención Primaria, Directores Gerentes de los Hospitales y Gerentes de Servicios Sanitarios la competencia, entre otras, en materia de selección y nombramiento de personal estatutario temporal.

Con fecha 02 de Octubre del 2024, se informa a la Comisión Técnica de Listas de Empleo adscrita a esta Gerencia sobre la propuesta de efectuar convocatoria entre los integrantes de la lista de empleo correspondientes a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a esta Dirección Gerencia para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento a efectos de la cobertura de puesto específico de Grupo Técnico de la Función Administrativa, para desempeñar sus funciones mediante nombramiento como personal estatutario temporal en materia de contratación en el sector público, en esta Gerencia.

A tal efecto, sin perjuicio de la titulación requerida para el otorgamiento de nombramiento con la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa, y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la celeridad y eficacia en la gestión de los expedientes de contratación del sector público, se precisa que el personal con la categoría profesional objeto de la presente, en materia de contratación en el sector público, en esta Gerencia., tenga unos conocimientos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 08/10/2024 - 11:25:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7216 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 09/10/2024 08:00:16	Fecha: 09/10/2024 - 08:00:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NUZkitjZPhx664vEzFK+8Q==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2024 - 08:00:18	



Servicio  
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060  
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

adquiridos a través de la experiencia profesional en Servicios/Unidades adscritas a Administraciones Públicas de España o de un Estado miembro de la Unión Europea, cuya área funcional propia sea la gestión de los expedientes de contratación del sector público.

De conformidad con las competencias que tiene esta Gerencia en el proceso para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento, a efectos de la cobertura de puestos específicos,

### RESUELVO:

**Primero.-** Efectuar convocatoria entre los integrantes de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a esta Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, para el reconocimiento de preferencia en el orden de llamamiento a efectos de la cobertura de puesto específico de la referida categoría profesional, para desempeñar sus funciones, con carácter temporal, en materia de contratación en el sector público, en esta Gerencia.

**Segundo.-** La presente convocatoria se registrá por las siguientes

### BASES

#### Primera.- Objeto y ámbito.

La presente convocatoria tiene por objeto determinar la preferencia en el orden de llamamiento de aquellos aspirantes que, estando integrados en la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, acrediten experiencia profesional en Servicios/Unidades adscritas a Administraciones Públicas de España o de un Estado miembro de la Unión Europea, cuyo área funcional propia sea la gestión de expedientes del sector público.

#### Segunda.- Normativa reguladora.

La presente convocatoria se registrá por lo dispuesto en las presentes bases y, en lo no previsto en las mismas, por lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de las listas de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo.

2 de 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 08/10/2024 - 11:25:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7216 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 09/10/2024 08:00:16	Fecha: 09/10/2024 - 08:00:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NUZkitjZPhx664vEzFK+8Q==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2024 - 08:00:18	



Servicio  
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
AREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060  
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

Asimismo, serán de aplicación las prescripciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y restante normativa de general aplicación.

### **Tercera.- Publicaciones.**

1. Se publicarán en el Boletín de Canarias, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud, la presente convocatoria y la Resolución por la que se establezca el orden de llamamiento de aquellos aspirantes que, estando integrados en la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, vinculados orgánicamente a esta Gerencia, que acrediten los requisitos requeridos en la base cuarta de la presente convocatoria.

2. Las demás publicaciones relacionadas con el presente proceso se realizarán en el tablón de anuncios de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, así como en la página web del Servicio Canario de la Salud e intranet de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.

### **Cuarta.- Requisitos de los aspirantes.**

1. Únicamente podrán participar en la presente convocatoria los candidatos que formen parte de la lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa, aprobada por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, de 30 de enero de 2019, publicada en el Boletín Oficial de Canarias n.º 27, de 08 de Febrero de 2019, y que están vinculados orgánicamente a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.

2. Experiencia que se requiere:

Sin perjuicio de la titulación requerida para el otorgamiento de nombramiento con la categoría de Grupo Técnico de la Función Administrativa, los aspirantes deberán acreditar al menos 6 meses de experiencia profesional en Servicios/Unidades adscritas a Administraciones Públicas de España o de un Estado miembro de la Unión Europea, cuya área funcional propia sea la gestión de expedientes de contratación del sector público, concretamente que dicha experiencia profesional verse sobre las siguientes materias:

- Tramitación y gestión de procedimientos de contratación del sector público de acuerdo a:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 08/10/2024 - 11:25:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7216 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 09/10/2024 08:00:16	Fecha: 09/10/2024 - 08:00:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NUZkitjZPhx664vEzFK+8Q==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2024 - 08:00:18	



Servicio  
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060  
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 3. Acreditación de los requisitos:

Los requisitos se acreditarán fehacientemente por el aspirante de la siguiente forma:

#### a) Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes nacionales de la Unión Europea o nacionales de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán presentar una fotocopia del documento de identidad o pasaporte de su país de origen.

Las personas contempladas en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, deberán presentar una fotocopia del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta de identidad de los extranjeros. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa, del español o del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, de que no está separado de derecho de su cónyuge o que no se haya anulado la correspondiente inscripción y, en su caso, del hecho de que el aspirante es menor de veintinueve años o que siendo mayor de esa edad vive a sus expensas.

b) Certificación que acredite poseer experiencia profesional en Servicios/Unidades adscritas a Administraciones Públicas de España o de un Estado miembro de la Unión Europea, cuya área funcional propia sea la gestión de expedientes de contratación del sector público, concretamente que dicha experiencia profesional verse sobre las materias exigidas en el apartado 2 de esta base cuarta.

Serán admitidos aquellos certificados expedidos por los órganos competentes de los países miembros de la Unión Europea, según proceda en cada caso y en los que se haga constar experiencia en todas y cada una de las materias referidas en el apartado anterior.

### Quinta.- Solicitudes.

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo de instancia que se publica como anexo de la presente Resolución y se dirigirán a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.

2. Las solicitudes, dirigidas a este Órgano, junto con la documentación a que se refiere la base cuarta, se presentarán preferentemente a través del registro electrónico del Servicio Canario de la Salud o en los Registros Auxiliares de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, sitos en la calle Luis Doreste Silva número

4 de 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA	Fecha: 08/10/2024 - 11:25:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7216 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 09/10/2024 08:00:16	Fecha: 09/10/2024 - 08:00:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NUZkitjZPhx664vEzFK+8Q==	
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2024 - 08:00:18	



Servicio Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
AREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060  
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

44-46, primera planta y en la Avenida Alcalde José Ramírez Bethencourt n.º 18, 35004, Las Palmas de Gran Canaria.

Asimismo, podrán presentarse las solicitudes en los lugares y formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo de presentación de solicitudes y la documentación acreditativa de los requisitos exigidos será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

### **Sexta.- Admisión de aspirantes.**

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esta Gerencia aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en su caso.

La Resolución aprobatoria de la referida relación, junto con la misma, se publicará en la forma y lugares señalados en la base tercera.

2. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución indicada en el apartado anterior, conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2.10.2015), para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en la presente convocatoria y, por ende, no se les reconocerá preferencia en el orden de llamamiento para el desempeño de las funciones identificadas en la base primera.

3. Las reclamaciones que se formulen contra la relación provisional citada serán admitidas o rechazadas por medio de la Resolución de esta Gerencia que apruebe la relación definitiva de integrantes en la lista de empleo de Grupo Técnico de la Función Administrativa de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria, a quienes se les reconoce preferencia en el orden de llamamiento para nombramientos temporales de dicha categoría, a efectos de la cobertura de puesto específico en materia de contratación en el sector público, en esta Gerencia.

4. Contra esta última Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 08/10/2024 - 11:25:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7216 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 09/10/2024 08:00:16	Fecha: 09/10/2024 - 08:00:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NUZkitjZPhx664vEzFK+8Q==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2024 - 08:00:18	



Servicio  
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
AREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060  
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

### **Séptima.- Sistema de llamamiento. Funcionamiento de la lista de empleo.**

1. Cuando surja la necesidad de cubrir temporalmente un puesto específico de Grupo Técnico de la Función Administrativa en materia de contratación en el sector público, en esta Gerencia, se procederá al llamamiento de los candidatos a los que se les haya reconocido preferencia mediante el presente procedimiento.

2. El orden de llamamiento vendrá determinado por el lugar que se ocupe en la vigente lista de empleo correspondiente a la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa, vinculado orgánicamente a esta Gerencia, y que además haya acreditado los requisitos a que se refiere la presente convocatoria.

3. De agotarse los candidatos con derecho preferente, se llamará al resto de los que integran la lista de empleo de la categoría profesional de Grupo Técnico de la Función Administrativa vinculado orgánicamente a esta Gerencia, por el orden que ocupen en la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.3 de la Orden de 3 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de constitución, ordenación y funcionamiento de lista de empleo para la selección y nombramiento de personal estatutario temporal en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, derivadas de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo.

### **Octava.- Normas finales y recursos.**

Contra la presente convocatoria y contra los actos de esta Gerencia en desarrollo o ejecución de la misma, que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. Y ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Las Palmas de Gran Canaria,

El Gerente, Carlos Jorge Acosta.

6 de 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 08/10/2024 - 11:25:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 7216 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 09/10/2024 08:00:16	Fecha: 09/10/2024 - 08:00:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NUZkitjZPhx664vEzFK+8Q==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2024 - 08:00:18	



Servicio  
Canario de la Salud

GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA  
ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060  
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>

7 de 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 08/10/2024 - 11:25:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 7216 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 09/10/2024 08:00:16	Fecha: 09/10/2024 - 08:00:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronico_siguiente">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronico_siguiente</a> : RP001-000NUZkitjZPhx664vEzFK+8Q==	 
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2024 - 08:00:18	



ANEXO

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA CONVOCATORIA PARA EL RECONOCIMIENTO DE PREFERENCIA EN EL ORDEN DE LLAMAMIENTO, A EFECTOS DE COBERTURA DE PUESTO ESPECÍFICO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR LICENCIADO/A EN DERECHO Y TÉCNICO/A TITULADO/A SUPERIOR JURÍDICO/A PARA DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO, EN ESTA GERENCIA.

DATOS PERSONALES

<b>Apellidos</b>	
<b>Nombre</b>	<b>DNI/NIE</b>
<b>Domicilio</b>	
<b>Municipio</b>	<b>Código Postal</b>
<b>Provincia</b>	<b>Teléfonos</b>
<b>Correo electrónico</b>	

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (ponga X)

<b>DNI</b>
<b>Certificaciones que presenta en relación a los requisitos establecidos en la base cuarta de la convocatoria:</b>

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a la convocatoria de selección a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne los requisitos exigidos por ella. Asimismo declara que no padece enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones, así como que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, y que tampoco se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202 .

Fdo:.....

**A/A Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CARLOS JORGE ACOSTA - GERENTE DE ATENCION PRIMARIA	Fecha: 08/10/2024 - 11:25:55
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 7216 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 494 - Fecha: 09/10/2024 08:00:16	Fecha: 09/10/2024 - 08:00:16
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000NUZkitjzPhx664vEzFK+8Q==	
El presente documento ha sido descargado el 09/10/2024 - 08:00:18	

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 455060  
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>